



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.2.c) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico del APE 3.4.-21, “Calle Fernández Golfín y calle Campomanes”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio por el Ayuntamiento.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de diciembre de 2010.—El teniente de alcalde, titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(03/48.582/10)